

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

2988 *Baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Con fecha de hoy he tenido a bien dictar la siguiente:

Resolución: Considerando lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

He resuelto:

Tramitar la incoación de Baja de Oficio de los siguientes extranjeros para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Bedmar y Garcíez en base al incumplimiento del requisito establecido en el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de:

- Lidia García Parra	X9687630F
- Yrma Cruz Calisaya	Y1939879G
- Fanny Salvatierra Justiniano	Y1082476H
- Dniell Mozonbite Salvatierra	773833330Z

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, a fin de que los interesados puedan manifestar si están de acuerdo o no con la baja en el Padrón de Habitantes, alegando o presentado la documentación que estimen pertinente y con el fin de acreditar que residente en este Municipio durante un mayor número de días al año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garcíez, a 23 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.